



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2983/2022-CR Y 3192/2022-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

TEXTO SUSTITUTORIO

Considerando:

Que, resulta necesario realizar mejoras de técnica legislativa advertidas en la fórmula legal a fin de compatibilizarlas con el marco constitucional y legal; y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, se presenta el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de los estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), conforme a la normativa técnica sobre la materia.

Lima, 25 de mayo de 2023.

GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

S/M
En debate
20 JUN/2023
F: 108
C: 0
A: 2
APROB.
P. Jotaen
EXONERAR
2da Votación
F: 105
C: 0
A: 2
APROB.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de junio de 2023

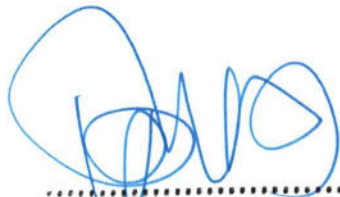
En sesión de la fecha, la congresista Echaíz de Núñez Ízaga, presidenta de la Comisión de Educación, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos de ley 2983/2022-CR y 3192/2022-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, la presidenta de la Comisión de Educación presentó a las 19:40 horas un nuevo texto sustitutorio de los citados proyectos de ley, el que se sometió a votación.-----

Efectuada la votación, se aprobó en primera votación por 114 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 111 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA